	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	15/09/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Ipiales
COD REGIONAL:	52	**REGIONAL**	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9585395	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	22/06/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 6626 DE 2026-01-19 -C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓNPROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS ENPOBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES ENCOLOMBIA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1085950686		
VALOR TOTAL:	$ 104.495.525,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/07/2026		

OBJETO DEL CONTRATOCOMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION EN LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DENTRO DE LA ESTRATEGIA CAMPESNA FORMACION ESPECIA CONTINUA CAMPESINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS AL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO - VIGENCIA 2026.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	2.799

OBSERVACIONES: Los bienes se reciben a satisfaccion

FIRMA SUPERVISOR	Firmado digitalmente por Natalia Erazo Guerrero		
NOMBRE COMPLETO	Natalia Alicia Erazo Guerrero		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.085.899.234		
CORREO INSTITUCIONAL	naerazog@sena.edu.co		
CARGO	Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo	**N° DE CONTACTO**	316 3250665

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
	x				

CONTRATO No./PROCESO No.: CO1.PCCNTR.9585395	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: DEIVID ACOSTA**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Erazo**

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION EN LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DENTRO DE LA ESTRATEGIA CAMPESNA - FORMACION ESPECIAL CONTINUA CAMPESINA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS AL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO – VIGENCIA 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de madera	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Conceptos Asociados:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de materiales de construcción						
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No aplica puesto que se expide una delcaración juramentada donde se explica que el origen de los materiales se realiza con un tercero, pero se certifica que son de procedencia legal, la compra es con Ferreteria Ferrosurty SAS
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	x			Presenta declaración juramentada
Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No aplica puesto que se expide una delcaración juramentada donde se explica que la obtención de la madera se realiza con un tercero, pero se certifica que son de procedencia legal, la compra es con Ferreteria Ferrosurty SAS
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No aplica puesto que se expide una delcaración juramentada donde se explica que la obtención de la madera y materuales de construcción se realiza con un tercero, pero se certifica que son de procedencia legal, la compra es con Ferreteria Ferrosurty SAS
Ley 99 del 1993 - Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 1076 de 2015 - Permisos de aprovechamiento forestal y registro libro de operaciones						
Resolución 1909 de 2017 - Salvoconducto único de movilización de especímenes de biodiversidad biológica.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo.			
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 01 de julio de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/5AeBwd8xrf	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA. Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:

    - Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
    - Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Metodología:

- **Estudio individual:** El proveedor recibió un documento detallado con la información clave relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), abarcando los temas incluidos en la inducción.
- **Evaluación de conocimiento:** Se aplicó un cuestionario virtual con preguntas relacionadas al material de estudio, con el fin de verificar la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
- **Participación virtual:** El proveedor diligenció un formulario de participación que se conserva como evidencia del desarrollo de la actividad.

CONCLUSIONES
La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor contara con la información necesaria sobre los riesgos generales y específicos de las actividades a desarrollar, así como sobre las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
El proveedor **DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA** deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2026	Proveedor **DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA**	Adjunto registro de asistencia.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA	DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA	Formulario de participación virtual.	Ninguna	DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Revisión: Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2026

Encuestado

11 Anónimo

07:25
Tiempo para completar

10/10
Puntos

1. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

Puntua / 0 pts

DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA

2. Número de Identificación

Puntua / 0 pts

1085950686

3. Correo Electrónico de Contacto

Puntua / 0 pts

deividandres100@gmail.com

4. Teléfono

Puntua / 0 pts

3164482442

5. Nombre de la empresa a la que pertenece

Puntua / 0 pts

VERSALOGIC

6. Relación con la entidad

Puntua / 0 pts

- ( ) Personal Directo del SENA
- (•) Contratista Externo
- ( ) Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

7. ¿Qué es el SG-SST?

- ○ Un conjunto de normas de tránsito para motociclistas.
- ◉ Un sistema que anticipa, reconoce, evalúa y controla riesgos laborales. ✓
- ○ Un programa de recreación para los trabajadores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

8. ¿Cuál de las siguientes es una medida correcta para evitar riesgos biomecánicos?

- ○ Levantar objetos pesados sin flexionar las piernas.
- ◉ Usar técnicas adecuadas de levantamiento y medios mecánicos si están disponibles. ✓
- ○ Inclinarse desde la cintura para alcanzar objetos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9. ¿Qué se debe hacer en caso de una emergencia como un sismo?

- ○ Salir corriendo sin dirección fija.
- ◉ Mantener la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas. ✓
- ○ Usar el celular para grabar lo que sucede.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10. ¿Qué es un riesgo químico?

- ○ El peligro de perder información digital.
- ◉ La exposición a sustancias que pueden ingresar al cuerpo y causar daños. ✓
- ○ La caída desde una escalera sin protección

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11. ¿Qué acción debe tomar un contratista si detecta una condición insegura?

- ○ Ignorarla si no afecta directamente su trabajo.
- ○ Comentarla con un compañero sin reportarla.
- ◉ Reportarla de inmediato al supervisor o al área de SST. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12. ¿Cuál de las siguientes opciones representa un riesgo locativo?

- (●) Pisos en mal estado o mojados. ✓
- ( ) Ataques cibernéticos.
- ( ) Ruido constante de maquinaria.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13. ¿Qué debe hacer un contratista si sufre un accidente durante la ejecución de su contrato?

- ( ) Esperar a sentirse mejor y continuar con sus actividades.
- (●) Informar de inmediato al supervisor o coordinador y seguir el protocolo de reporte. ✓
- ( ) Contar lo sucedido solo si hay testigos del accidente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14. ¿Cuál es una norma básica al usar escaleras?

- (●) Usar el pasamanos y mantener una velocidad prudente. ✓
- ( ) Subir rápidamente sin detenerse.
- ( ) Llevar objetos grandes que bloqueen la vista.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15. ¿Cuál es el objetivo principal de la brigada de emergencias?

- ( ) Hacer cumplir las normas administrativas.
- ( ) Vigilar la entrada del personal.
- (●) Atender situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

16. ¿Qué debe hacer un contratista antes de iniciar sus labores en el SENA?

- (●) Asistir a la inducción en SST y conocer los riesgos del lugar de trabajo. ✓
- ( ) Comenzar a trabajar y asistir a la inducción después.
- ( ) Pedir a un compañero que le explique las normas básicas verbalmente.

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.9585395	**NOMBRE DE PROVEEDOR: DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero**
OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION EN LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DENTRO DE LA ESTRATEGIA CAMPESNA FORMACION ESPECIA CONTINUA CAMPESINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ASIGNADAS AL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO - VIGENCIA 2026.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	**X**			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	**X**			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	**X**			Certificado emitido por ARL, firmado por representante legal y profesional SST con licencia vigente.
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	**X**			Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	**X**			Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-SST presentada con la documentación
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	**X**			Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	**X**			Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente entregados según lo requerido.
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	**X**			Certificado de induccion SST

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

DEIVID ANDRES BENAVIDES ACOSTA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.085.950.686, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de finalización
9035187	INVECO SAS	ACTIVO	05/06/2024	

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.

2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.

3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 02 dias del mes de septiembre de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

Cordialmente,



FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 02 dias del mes de septiembre de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.